SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

de la Provincia de 22 del corriente por el q. de confor-
midad con el dictamen del consejo provincial ha dis-
puesto exonerarle del cargo de Concejal y por conse-
cuencia del de tenta. de Alcde., y enterada la cor-
poracion acordó se guarde y cumpla este mandato
y q. desde este dia quede exonerado de dho cargo
el citado D. Joaquin Esperanza. y no ocurriendo otra
cosa se concluyó este acto q. firman los q. saben
de q. certifico.

Antonio Bostan — Diego Enovar

Juan Penalva — Pedro Castejon

Julian Lopez — Franco. Andreu

Juan Jimenez
Srio.

Acuerdo
Señores
Bostan
Enobar
Penalva
Lopez
Castejon
Andreu
Moreno
Aullon

En esta Villa a siete de Febrero de mil ochocientos
cuarenta y nueve reunidos en sus Salas Capl. los
SS. del Ayunto. Const. de la misma q. al margen
se nombran, por mi el Secreto. de la circular del
Sor. Jefe polco. de 26 de Enero ultº. inserta en el Boln.
ofl. de 31 del mismo nº. 14, por la cual se sirve
mandar q. en el termino de 30 dias se proceda por
los Ayuntos. á formar una liquidacion genl. de todas
las deudas q. aparezcan contra ellos, con lo demas
q. la misma contiene y q. el dia 15 de Mayo se le
remita una relacion de los acreedores q. contra si ten-
gan &c. y se acordó su cumplimto., q. se acuse el
recibo á SS. y q. se fijen edictos llamando á los q.
se crean acreedores pa. q. dentro del termino de 30 dias